INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que por secretaria se verifica la plataforma del Registro de la Administradora de los Recursos Del sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres la cual se incorpora al expediente digital. Por otro lado, se informa que la audiencia programada para el día de hoy, no se puede llevar a cabo, en razón a que la prueba solicitada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no ha sido allegada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de marzo de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO No	**458**
PROCESO	**FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA**
DEMANDANTE	**SANDRA LORENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
DEMANDADO	**JAIME ALEXIS MUÑETON DÍAZ**
RADICACION	**760013110001-2021-00095-00**
ASUNTO	**REQUIERE Y APLAZA**

Evidenciado el anterior informe de secretaria, y como quiera que se verificó la plataforma del Registro de la Administradora de los Recursos Del sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres, sobre la información básica de afiliación del demandado, la cual se incorpora al presente asunto a fin de que obre y conste. Se anexa el siguiente pantallazo:

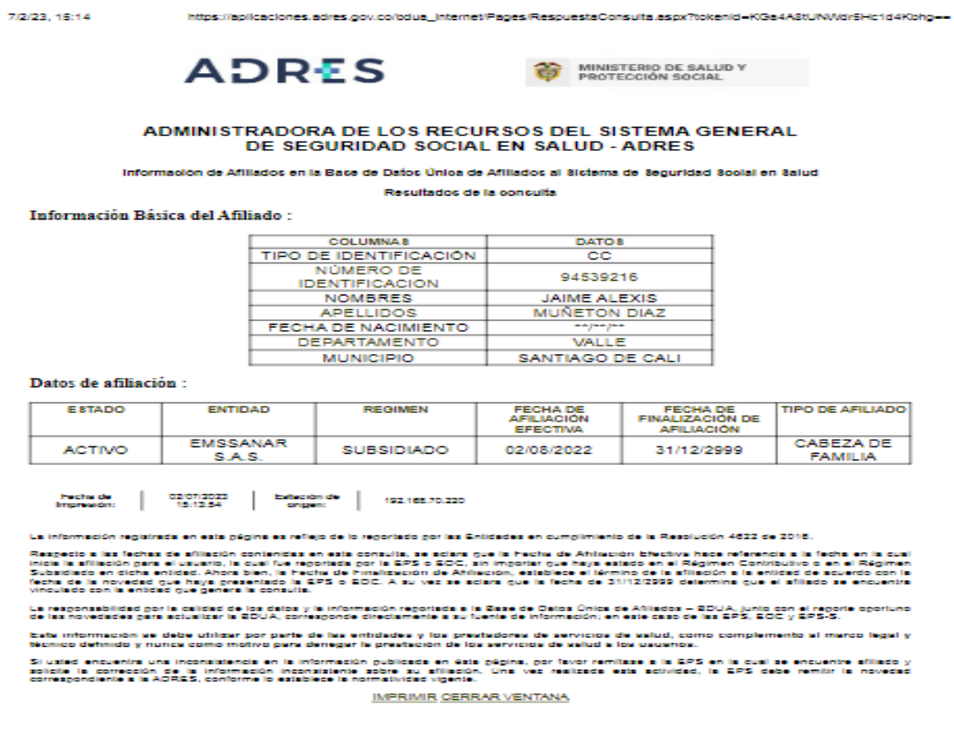

7/2/23, 15:14 https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_Internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=KiGe4A8tUNWdrSHc1d4Kohg==

ADRES — MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	94539216
NOMBRES	JAIME ALEXIS
APELLIDOS	MUÑETON DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	02/08/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 02/07/2023 15:13:54 | Exhibición de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliacion Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalizacion de Afiliacion, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestacion de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Por otro lado, y como quiera que para el día de hoy se encontraba programada la continuación de Diligencia de Audiencia a las 2:30 p.m., observa el Despacho que la misma no se puede llegar a cabo, en razón a que si bien es cierto que mediante Acta Virtual No. 044 del 03 de agosto de 2022, se decretó como prueba oficiosa y a través de providencia No. 1719 se ordenó: "*Oficiar a ICBF para que certifique y allegue copias de una conciliación que ante ese centro probablemente en el servicio que se preste en el Barrio Alfonso López y en un período superior a diez años, audiencia de conciliación en la que se fijó una cuota alimentaria y en la que fueron partes la señora Sandra Lorena Gonzalez Gonzales con cédula de ciudadanía 1.130.654.037 de Cali y el señor Jaime Alexis Muñetón Díaz con cédula de ciudadanía 94.539.216, citado a esa audiencia en la cual se fijaron alimentos a favor de la menor de edad Gabriela Muñetón Gonzalez nacida el 9 de julio 2007 se informa a la entidad la necesidad de esta prueba para que obre en proceso adelantado por la señora Sandra Lorena Gonzalez Gonzalez en representación de su hija menor, en la cual pretende una fijación de cuota alimentaria, a la autoridad requerida se le pide su colaboración para que en un término máximo de 20 días se alleguen las diligencias que dieron origen a la fijación de una cuota alimentaria a cargo del señor Jaime Alexis Muñetón Díaz*" (archivo 029 del expediente digital), la citada entidad a la fecha, no ha dado respuesta alguna frente a lo ordenado.

Vale la pena indicar que, dicho ordenamiento fue solicitado en varias ocasiones, entre ellos el remitido a través de mensaje de datos el día 30 de septiembre de 2022 al del correo electrónico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notificaciones.judiciales@icbf.gov.co (archivo 032 del Expediente Digital).

Se anexa pantallazo.

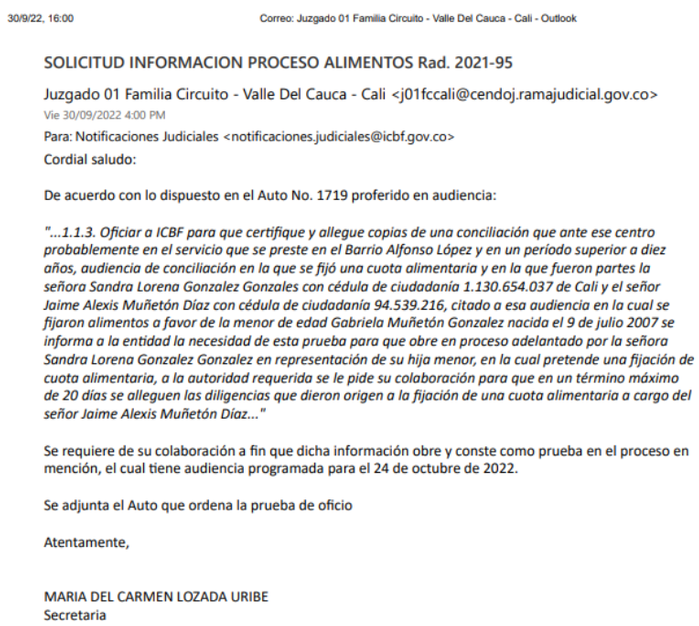

30/9/22, 16:00 Correo: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

SOLICITUD INFORMACION PROCESO ALIMENTOS Rad. 2021-95

Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 30/09/2022 4:00 PM
Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@icbf.gov.co>

Cordial saludo:

De acuerdo con lo dispuesto en el Auto No. 1719 proferido en audiencia:

"...1.1.3. Oficiar a ICBF para que certifique y allegue copias de una conciliación que ante ese centro probablemente en el servicio que se preste en el Barrio Alfonso López y en un período superior a diez años, audiencia de conciliación en la que se fijó una cuota alimentaria y en la que fueron partes la señora Sandra Lorena Gonzalez Gonzales con cédula de ciudadanía 1.130.654.037 de Cali y el señor Jaime Alexis Muñetón Díaz con cédula de ciudadanía 94.539.216, citado a esa audiencia en la cual se fijaron alimentos a favor de la menor de edad Gabriela Muñetón Gonzalez nacida el 9 de julio 2007 se informa a la entidad la necesidad de esta prueba para que obre en proceso adelantado por la señora Sandra Lorena Gonzalez Gonzalez en representación de su hija menor, en la cual pretende una fijación de cuota alimentaria, a la autoridad requerida se le pide su colaboración para que en un término máximo de 20 días se alleguen las diligencias que dieron origen a la fijación de una cuota alimentaria a cargo del señor Jaime Alexis Muñetón Díaz..."

Se requiere de su colaboración a fin que dicha información obre y conste como prueba en el proceso en mención, el cual tiene audiencia programada para el 24 de octubre de 2022.

Se adjunta el Auto que ordena la prueba de oficio

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria

Posteriormente, a través de mensaje de datos remitido a nuestro correo electrónico, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, informan que dicha solicitud fue remitida al Centro zonal Nororiental por ser la dependencia competente.

Se anexa pantallazo. (archivo 033 del Exp. Dig)

12500/SIM 1763211738
Bogotá D.C.,

Señores:
JUZGADO PRIMERO FAMILIA CIRCUITO - VALLE DEL CAUCA - CALI
Dirección física o electrónica: j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Anexo a la petición Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1763211738 (Para consultas cite este número)

Respetados señores:

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 30 de septiembre de 2022, en la cual indica: (Solicitud información proceso alimentos Rad. 2021-95)

https://outlook.office.com/mail/deeplink?Print 2/3

23/10/22, 20:50 Correo: Adriana Maria Gonzalez Moreno - Outlook

Al respecto, le informamos que dicha solicitud fue remitida a Centro Zonal Nororiental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por ser la dependencia competente, sin que esto altere los términos de la solicitud inicial.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 y/o Chat ICBF, de Lunes a domingo, de 6:00 am a 9:00 pm Llamada en Línea y Videollamada, de Lunes a Sábado, de 6:00 am a 9:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR
Dirección de Servicios y Atención
ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 • **Tel.:** (601)437 76 30 **Ext:** 100441
Síguenos en: ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucionalICBF icbfcolombiaoficial
Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co
GOBIERNO DE COLOMBIA
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web:

Posteriormente, la trabajadora social del Despacho, al rendir su informe, indica que dada la información suministrada por parte el Grupo de Protección del ICBF- Regional Valle, solicitó nuevamente al ICBF – Centro Zonal Nororiental, la remisión de la audiencia de conciliación al Centro Zonal Nororiental, la audiencia de conciliación realizada el 16 de junio de 2011, dentro de la petición **31510756,** petición remitida a través de mensaje de datos del 01 de noviembre de 2022 y al no existir respuesta alguna se procedió a su reiteración el día de hoy 13 de marzo de 2023 (archivos 041 y 053 del expediente digital).

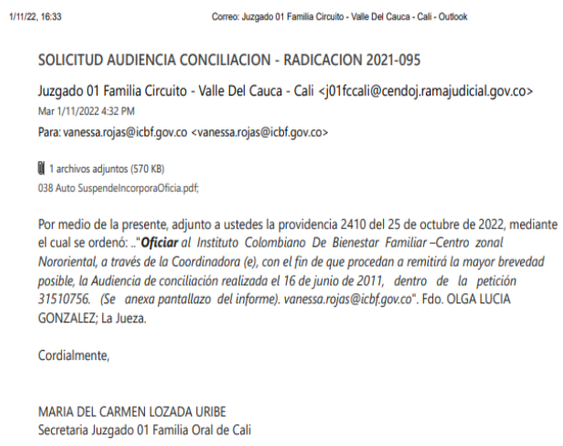

1/11/22, 16:33 Correo: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

SOLICITUD AUDIENCIA CONCILIACION - RADICACION 2021-095

Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 1/11/2022 4:32 PM
Para: vanessa.rojas@icbf.gov.co <vanessa.rojas@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (570 KB)
038 Auto SuspendeIncorporaOficia.pdf;

Por medio de la presente, adjunto a ustedes la providencia 2410 del 25 de octubre de 2022, mediante el cual se ordenó: .."***Oficiar*** *al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –Centro zonal Nororiental, a través de la Coordinadora (e), con el fin de que procedan a remitirá la mayor brevedad posible, la Audiencia de conciliación realizada el 16 de junio de 2011, dentro de la petición 31510756. (Se anexa pantallazo del informe). vanessa.rojas@icbf.gov.co*". Fdo. OLGA LUCIA GONZALEZ; La Jueza.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria Juzgado 01 Familia Oral de Cali

13/3/23, 10:47 Correo: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RV: SOLICITUD AUDIENCIA CONCILIACION - RADICACION 2021-095

Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 13/03/2023 10:45 AM
Para: Vanessa Alexandra Rojas Ramirez <vanessa.rojas@icbf.gov.co>
CC: Darwin Lozano Lozano <darwin.lozano@icbf.gov.co>
Cordial Saludo

Por medio del presente correo se reitera la solicitud realizada el 1 de Noviembre del año 2022, donde se adjunto la providencia 2410 del 25 de octubre de 2022, mediante
el cual se ordenó:

.."Oficiar al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –Centro zonal Nororiental, a través de la Coordinadora (e), con el fin de que procedan a remitirá la mayor brevedad posible, la Audiencia de conciliación realizada el 16 de junio de 2011, dentro de la petición 31510756".

Teniendo en cuenta que hasta le fecha no se ha otorgado respuesta, y el dia de hoy 13 de Marzo de 2023 se tiene programada audiencia dentro del proceso, por lo cual se solicita dar celeridad a la peticion realizada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 01 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

LIDA ESTELLA SALCEDO TASCON
SECRETARIA JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CARRERA 10 # 12-15 PISO 7 TORRE B
TELEFONO 898-68-68 EXT 2012

ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres
CARGO: Asistente Social

Por lo anterior, que se hace necesario aplazar la diligencia de audiencia programada para el día de hoy, para lo cual, se procederá a su fijación para el día 18 de abril de 2023 a las 9:30 a.m., y se requerirá por última vez, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Centro Zonal Nororiental, para que a través del Director Regional Carlos Humberto Bravo Riomaña Carlos.bravo@icbf.gov.co, y del Coordinador de del Grupo de Protección – Doctor - Darwin Lozano Lozano Darwin.lozano@icbf.gov.co; alleguen dentro del término de diez (10) días, la remisión de la audiencia de conciliación realizada el día 16 de junio de 2011, dentro de la petición **31510756,** entre los señores Sandra Lorena González González con cédula de ciudadanía 1.130.654.037 de Cali y el señor Jaime Alexis Muñetón Díaz con cédula de ciudadanía 94.539.216, y a favor de la menor de edad Gabriela Muñetón González.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.**

RESUELVE

PRIMERO.- INCORPORAR la información obtenida por la secretaria de este despacho por el Registro de la Administradora de los Recursos Del sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres, a fin de que obre y conste.

SEGUNDO.- REQUERIR al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –Centro zonal Nororiental, para que a través del Director Regional Carlos Humberto Bravo Riomaña Carlos.bravo@icbf.gov.co, y del Coordinador de del Grupo de Protección – Doctor - Darwin Lozano Lozano Darwin.lozano@icbf.gov.co; alleguen dentro del término de diez (10) días, la remisión de la audiencia de

conciliación realizada el día 16 de junio de 2011, dentro de la petición **31510756,** entre los señores Sandra Lorena González González con cédula de ciudadanía 1.130.654.037 de Cali y el señor Jaime Alexis Muñetón Díaz con cédula de ciudadanía 94.539.216, y a favor de la menor de edad Gabriela Muñetón González.

TERCERO.- REPROGRAMAR la audiencia virtual dentro del presente proceso, para el día **18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9:30 A.M**., para su realización.

NOTIFÍQUESE

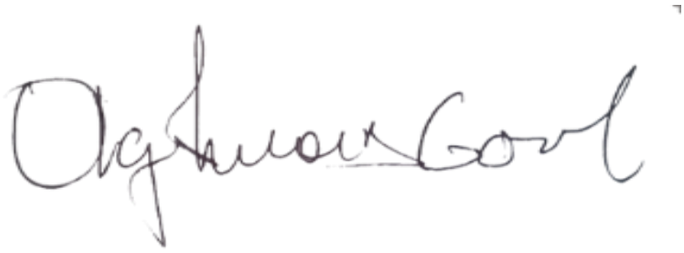

OLGA LUCIA GONZÁLEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 043

EN LA FECHA 15 DE MARZO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON